

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19078 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 678/2015 se ha acordado por Auto de fecha 19 de marzo de 2018, lo siguiente:

Se declara concluido el presente concurso por cumplimiento del convenio de FLASHMARINA, S.L., con CIF B39662994, y domicilio en PESUES, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el "BOE" y en el Registro Público Concursal.

Santander, 21 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021164-1